

EL PERÍODO PRENICENO DEL OBISPO OSIO : ESTUDIO HISTÓRICO-PROSOPOGRÁFICO*

Josep VILELLA

Resumen – A partir del previo análisis histórico-filológico del acervo documental pertinente y de la metodología seguida en la elaboración del volumen hispano de la *PCBE*, se presenta la biografía prenicena de Osio, la cual abarca desde antes del 268 – o 258 – hasta la víspera del sínodo ecuménico, inaugurado el 20 de mayo del 325. Tras su vinculación a Constantino I, en la trayectoria del cordobés destaca la presidencia en Alejandría de un concilio – que, entre otras cuestiones, trató la disputa arriana y sus consecuencias – y, a inicios del 325, de otro en Antioquía, dedicado asimismo a la cuestión cristológica. Al igual que sucederá posteriormente en Nicaea, en estos dos concilios resulta claro el alineamiento de Osio con el obispo de la metrópoli egipcia.

Résumé – En partant d'une analyse historico-philologique préalable d'un ensemble documentaire pertinent et de la méthodologie suivie lors de l'élaboration du volume espagnol de la *PCBE*, la biographie prénicéenne d'Ossius est présentée, laquelle couvre les années avant 268 – ou 258 – jusqu'à la veille du synode œcuménique, inauguré le 20 mai 325. À partir de ses liens avec Constantin I^{er}, on relève dans la trajectoire du Cordouan la présidence à Alexandrie d'un concile qui, parmi d'autres questions, traita la dispute arienne et ses conséquences, et, au début de 325, d'un autre à Antioche, consacré également à la question christologique. Comme ce sera le cas par la suite à Nicée, l'alignement d'Ossius avec l'évêque de la métropole égyptienne apparaît clairement lors de ces deux conciles.

* Este estudio se ha realizado en el marco de los proyectos de investigación HAR2010-15183/HIST del MICINN y 2009SGR-1255 de la AGAUR. Las ediciones de las fuentes aparecen indicadas, entre corchetes, en su primera cita. Cuando corresponden a grandes colecciones con volúmenes numeados, remitimos a ellas mediante las abreviaturas usuales. En los demás casos, mencionamos el nombre del editor, junto con la ciudad y el año de publicación. Si una fuente aparece recogida en más de una obra, en aras de la brevedad sólo facilitamos una referencia de la misma.

Según Eusebio, al finalizar su alocución durante el acto inaugural del sínodo niceno, Constantino I dio la palabra a los obispos del concilio : *παρεδίδον τὸν λόγον τοῖς τῆς συνόδου προέδροις*¹. Πρόεδρος significa « quien ocupa la ἔδρα que está delante » – la προεδρία es el derecho a sentarse en el asiento principal, el de honor – en un lugar público, caso de las iglesias cristianas, en cada una de las cuales su obispo era el correspondiente πρόεδρος².

Una vez finalizados los dos discursos iniciales, intervendrían, pues, los obispos – sobre todo, aunque no exclusivamente, los representantes más destacados de las facciones presentes o enfrentadas en Nicaea –, actuación que el propio Eusebio confirmaría cuando, a continuación, describe los reproches que, después de los parlamentos de apertura, los obispos se hacían entre ellos. Aplicando el procedimiento formal seguido en las sesiones del Senado, Constantino I, tras su *relatio*, escucharía los pareceres y los argumentos de los obispos que él mismo había convocado³.

Uno de ellos era hispano, Osio de Córdoba, quien entonces ya ocupaba un lugar prominente en el panorama religioso-político del Oriente constantiniano. Además de haber presidido, en su calidad de comisario imperial, los concilios de Alejandría⁴ y Antioquía⁵, también tuvo, al parecer, una actuación de primer orden en la preparación, de acuerdo con el monarca, del gran *Reichskonzil* (año 325)⁶. Su posición encumbrada sigue evidenciada durante el desarrollo de este concilio, tanto por la presencia en el mismo de Constantino I, quien ejercía la presidencia real y efectiva⁷, como por la preparación del documento relativo al símbolo que debían firmar los obispos⁸.

-
1. Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 13, 1, p. 88, l. 3-4 [GCS 7]. En plural, πρόεδρος difícilmente puede tener el significado de « presidentes » – del concilio –, interpretación que, con variantes, ha prevalecido en la historiografía : ver, por ejemplo, WOLFF 1889, p. 137-151.
 2. Con tal acepción, esta palabra es utilizada por Eusebio en otras partes de la *Vita Constantini* : Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 2, 2, p. 48, l. 3 ; 2, 45, 2, p. 67, l. 5 ; 2, 61, 5, p. 73, l. 4 ; 3, 1, 3, p. 80, l. 17 ; 3, 66, 2, p. 119, l. 17 ; 4, 14, 2, p. 125, l. 18. También en otras obras eusebianas : Eus. Caes., *Hist. eccl.*, 8, 2, 5, p. 742, l. 18 [GCS NF 6, 1-2] ; 8, 13 (κεφάλαιον), p. 732 ; 10, 4, 44, p. 875, l. 24 ; Id., *De mart. Palaeost., prooem.*, 2, p. 907, l. 12 [GCS NF 6, 2] ; 2, 5, p. 909, l. 34 ; Id., *Comment. in Isaiam*, 21, p. 12, l. 27 [GCS Eusebius 9].
 3. Ver STRAUB 1967, p. 48-49. Cf. BATIFFOL 1913, p. 3-19. Cf. asimismo BARNES 1978, p. 56-57.
 4. Ver n. 56-57.
 5. Ver n. 81-82.
 6. Ver n. 105.
 7. Ver BAYNES 1934, p. 21 y 87-88 ; GIRARDET 1993, p. 331-360. Por su parte, JUST 2003, p. 146, asegura que Constantino I no participó en las sesiones nicenas y que sólo quiso estar presente el día del acuerdo final.
 8. Philost., *Hist. eccl.*, 1, 9a [*Vita Const. cod. Angel. A*], p. 9-10 [GCS 21], indica que quienes estaban con Osio y Alejandro de Alejandría se ocuparon de que estuviera preparado el documento (*τὸ βιβλίον*) que todos debían firmar, al cual dieron publicidad instando a su ratificación ; con el refrendo de Constantino I, este texto contenía, según se desprende de Filostorgio,

Incluso sin tomar en consideración lo indicado por el anónimo autor de la *Historia ecclesiastica*⁹, ni que su nombre inicia las subscripciones del símbolo¹⁰, debe concluirse que Osio fue el primero y principal de los πρόεδροι del sínodo niceno, aunque no su verdadero presidente, función, sin embargo, en la que substituiría, como delegado suyo, al emperador, quien, a pesar de su asidua presencia, difícilmente asistiría a todas las sesiones de un sínodo cuya duración fue notable¹¹.

Esta preeminencia de Osio durante la asamblea ecuménica deriva, en buena medida, de sus anteriores actividades, algunas de las cuales están atestiguadas, con mayor o menor profusión, por un dispar acervo documental que con frecuencia presenta complejos problemas exegéticos y cronológicos. Analizado con el objetivo de redactar la correspondiente noticia prosopográfica para el volumen hispano de la *PCBE*, fundamentamos en ella la exposición, contextualizada y comentada, de los datos biográficos recabados para Osio que se refieren al período preniceno.

Esperamos así rendir un merecido homenaje a la prof. Janine Desmulliez, de cuya gran talla científica y humana somos deudores desde hace años, no sólo en nuestra común empresa prosopográfica.

el símbolo niceno y los anatemas. Respecto a los numerosos testimonios existentes, en varias lenguas antiguas, del símbolo niceno, ver DOSSETTI 1967, p. 31-155. Por su parte, Atanasio afirma que fue Osio quien dio la fe de Nicea : Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 42, 3, p. 206 [H.-G. Opitz, Berlin, 1940]. Cf. Hilar. Pict., *Exc. ex oper. hist. deperd.*, 2, A, *Coll. Antiarian. Par.*, ser. B, 2, 11, 6, p. 154 [CSEL 65]. De lo indicado por Atanasio y Filostorgio se colige nítidamente que, en Nicea, Osio actuó con gran autoridad, a pesar de que tales testimonios no permitan afirmar que el hispano fuera el redactor del símbolo – ἐκτίθημι no tiene este significado –, aseveración que hace DE CLERCQ 1954, p. 251.

9. Anon., *Hist. eccl.*, 2, 5, 3, p. 33 [GCS NF 9] ; 2, 12, 1, p. 46. Cf. 2, 38, 1, p. 111.
10. Sólo en dos códices del s. XIV Osio no encabeza las subscripciones del credo niceno. Ver GELZER, HILGENFELD, CUNTZ 1995², p. 71 y 144-145 ; HONIGMANN 1939, p. 44, para el lugar que estos testimonios ocupan en el *stemma* de las listas que contienen firmantes del símbolo. Cf. Hieron., *Alterc. Lucif. et orth.*, 20, p. 166 [SC 473] ; Soz., *Hist. eccl.*, 2, 21, 6, p. 78 [GCS 50] ; Anon., *Hist. eccl.*, 1, *prooem.*, 20, p. 4. El nombre del hispano es, además, el único que aparece con la indicación de que cree lo expuesto en el símbolo.
11. Tal ambigüedad se acomoda bien a las referencias que Atanasio hace, siempre en términos muy genéricos, a las presidencias conciliares de Osio : Ath. Alex., *Apol. de fuga sua*, 5, 2, p. 71 [H.-G. Opitz, Berlin-Leipzig, 1936-1938] ; Id., *Hist. Arian.*, 42, 3, p. 206, l. 30-31. La dirección ejercida, desde la misma convocatoria, por Constantino I, y su efectiva primacía, explicaría, por lo menos en parte, la falta de referencias explícitas a la actuación nicena de Osio, la cual quedaría todavía más fortalecida a medida que disminuía el prestigio de Eusebio de Nicomedia. Es revelador que Teodoreto – quien pone en boca de Eustacio el discurso episcopal inaugural – indique que el hispano se hizo insigne (διαπρέψας) en Nicea y, a continuación, que ocupó el primer sitio (πρωτεύσας) en Sárdica : Theod., *Hist. eccl.*, 2, 15, 9, p. 131, l. 1-3 [GCS 19].

Elaborada a partir de las reglas formales vigentes en la parte hispana de la *PCBE*¹², esta secuencia prosopográfica del « primer Osio » presenta los siguientes apartados : 1) los tiempos preconstantinianos ; 2) el ingreso en la Corte : cisma donatista y manumisión eclesiástica ; 3) el traslado a Oriente y la estancia en Alejandría : el sínodo alejandrino ; 4) la primera estancia en Antioquía ; 5) el regreso a Nicomedia ; 6) la nueva estancia en Antioquía : el sínodo antioqueno ; 7) los prolegómenos de Nicea. Sólo nos resta esperar que podamos contribuir a un mejor conocimiento de este personaje y, por extensión, de los relevantes acontecimientos en los cuales estuvo involucrado.

-
12. Ver VILELLA 1998, p. 141-146. Dado que aquí sólo tomamos en consideración una parte de la trayectoria vital del obispo cordobés, prescindimos de las indicaciones que, en el *corpus* prosopográfico, figuran en los inicios de las noticias : el nombre del personaje, las cronologías extremas y – si se conocen – el rango y el topónimo ; también omitimos las descripciones. Tampoco facilitamos la forma latina – o griega – de los nombres incluidos en los volúmenes de la *PCBE* y *PLRE*, excepto cuando corresponden a una cita concreta de estas dos series prosopográficas.
13. Atanasio indica que Osio era más que centenario cuando fue retenido por Constancio II en Sirmio : Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 45, 4, p. 209. Cf. 45, 1, p. 209. Sulpicio Severo, quien se basa, al respecto, en un texto epistolar no conservado de Hilario de Poitiers, dice asimismo que Osio pasó de los cien años, aunque sin especificar si ya los había cumplido cuando firmó « la segunda fórmula de Sirmio » (año 357) : Sulp. Seu., *Chron.*, 2, 40, 5, p. 94 [CSEL 1]. Según Febadio de Agen, Osio tendría noventa años en el 357 : Phoeb. Agenn., *C. Arian.*, 28, 4, p. 52 [CCSL 64]. Cf. Ps. Isidor., *De uir. ill.*, 5, 7, 1087 [PL 83]. Otras fuentes también se refieren a la vejez de Osio : *Conc. Sard.* (343) [*ep. syn. ad uniu. eccl.*], *apud* Hilar. Pict., *Exc. ex oper. hist. deperd.*, 2, A, *Coll. Antiarian. Par.*, ser. B, 2, 1, 2, p. 108 ; Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 42, 7, p. 120 [H.-G. Opitz, Berlin, 1938-1940] ; Id., *Apol. de fuga sua*, 5, p. 71 ; Id., *Hist. Arian.*, 42, 1, p. 206 ; 42, 3, p. 207 ; 43, 1, p. 207 ; 43, 2, p. 207 ; 45, 2, p. 209 ; 45, 4, p. 209 ; 45, 5, p. 209 ; 46, 3, p. 210 ; Phoeb. Agenn., *C. Arian.*, 28, 1, p. 51 ; Socr., *Hist. eccl.*, 2, 31, 4, p. 147 [GCS NF 1] ; Soz., *Hist. eccl.*, 4, 6, 13, p. 145 ; Hilar. Pict., *De syn.*, 87, 539 [PL 10] ; Eus. Verc., *De Trinit.*, 1, 60, p. 16 [CCSL 9] ; Marcell. et Faust., *De confess. uer. fidei*, 32, p. 368 [CCSL 69] ; 35, p. 369 ; Isidor., *De uir. ill.*, 1, p. 133 [C. Codoñer, Salamanca, 1964].
14. Aparece como hispano – o de Hispania – u obispo de Córdoba en : Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 7, 1, p. 84 ; *Conc. Sard.* (343) [*nom. episc.*], 1, p. 546 [C. H. Turner, Oxford, 1930 (EOMIA, I, 2, 3)] ; Hilar. Pict., *Exc. ex oper. hist. deperd.*, 2, A, *Coll. Antiarian. Par.*, ser. B, 2, 2, 4, p. 132 ; Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 48, 2, p. 123, 1, 29 ; Id., *Apol. ad Const. imper.*, 27, 2, p. 300 [H. C. Brennecke, U. Heil y A. von Stockhausen, Berlin, 2006] ; Id., *Hist. Arian.*, 43, 2, p. 207 – ἀνεχώρησεν εἰς τὴν πατρίδα καὶ τὴν ἐκκλησίαν ἔαυτοῦ – (cf. 22, 1, p. 194-195) ; Marcell. et Faust., *De confess. uer. fidei*, 32, p. 368 ; Sulp. Seu., *Chron.*, 2, 40, 5, p. 93-94 ; Aug., *C. ep. Parm.*, 1, 7, p. 26 [CSEL 51] ; 1, 10, p. 29 ; 1, 13, p. 33 ; Philost., *Hist. eccl.*, 1, 7, p. 8 ; 1, 7a [*Vita Const. cod. Angel. A*], p. 8 ; 1, 9a [*Vita Const. cod. Angel. A*], p. 9 ; 4, 3, p. 60 ; [*Vita Const. cod. Angel. A*], p. 182-183 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1, p. 13 ; 1, 13, 12, p. 46 ; 2, 20, 8, p. 118 ; 2, 29, 3, p. 140 ; 2, 31, 1, p. 147 ; 3, 7, 12, p. 198 ; Theod., *Hist. eccl.*, 2, 15, 9, p. 131 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 10, 1, p. 21 ; 1, 16, 5, p. 36 ; Anon., *Hist. eccl.*, 2, 3, 22, p. 30 ; 2, 5, 3, p. 33 ; 2, 12, 1, p. 46 ; 2, 15, 2, p. 51 ; 2, 15, 7, p. 52 ; 2, 28, 1, p. 85 ; 2, 38, 1, p. 111 ; 3, 16, 14, p. 142 ; Cassiod. et Epiph., *Hist. eccl. trip.*, 5, tit., p. 212 [CSEL 71] ; Isidor., *De uir. ill.*, 1, p. 133. Cf. Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 45, 4, p. 209. Resulta inverosímil un origen egipcio de Osio, propugnado a partir de Zos. (*historicus*), *Hist. noua*, 2, 29, 3-5, p. 101-102 [F. Paschoud, Paris, 1971-1989], pasaje que, sin fundamento, se ha relacionado con Osio – ver DE CLERCQ 1954, p. 53-56 y 285-287.

LOS TIEMPOS PRECONSTANTINIANOS

O. nace en una fecha anterior al 268 – probablemente antes del 258 –¹³, al parecer en *Hispania*¹⁴ en una familia acomodada¹⁵ y cristiana¹⁶, y tiene una hermana, cuyo nombre no es mencionado¹⁷. O., quien recibiría buena educación¹⁸, es ordenado obispo de Córdoba hacia el año 295¹⁹. Durante las medidas persecutorias de la Primera Tetrarquía (293-305), al parecer en verano u otoño del 303²⁰, bajo el dominio del augusto Maximiano²¹, O. confiesa públicamente su fe y es castigado, sin que pueda concretarse al respecto²².

-
- 13. Cf. page 196.
 - 14. Cf. page 196.
 - 15. Así puede colegirse de la formación recibida – ver n. 18. Osio era rico en su vejez : Ath. Alex., *Apol. de fuga sua*, 5, 2, p. 71 ; Marcell. et Faust., *De confess. uer. fidei*, 32, p. 368.
 - 16. En este sentido apunta la entrada de Osio en el clero y la profesión de virginidad realizada por su hermana. Ver n. 17.
 - 17. Isidor., *De uir. ill.*, 1, p. 133.
 - 18. La formación de Osio, sobre todo por lo que respecta a su conocimiento del griego y de las cuestiones teológico-doctrinales, se pone de manifiesto en diversas actuaciones suyas conocidas. Ver n. 8, 44, 50-52, 55-61, 66, 80, 85-87, 89 y 92-94.
 - 19. Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 42, 1, p. 206, indica que Osio llevaba en el episcopado más de sesenta años. La *Historia Arianorum* fue escrita en 357-358, ver HANSON 1988, p. 420 ; BARNES 1993, p. 126.
 - 20. La confesión de Osio (ver n. 22) parece derivar de la aplicación del tercer (o segundo) edicto diocleciano en contra de los cristianos (Eusebio se refiere a cuatro) : mientras que el segundo establecía el encarcelamiento de los clérigos, el tercero les ordenaba sacrificar, además de estipular la tortura para quienes se negaran a ello : Eus. Caes., *Hist. eccl.*, 8, 2, 5, p. 742 ; 8, 6, 8-10, p. 750-752 ; Id., *De mart. Palaest., prooem.*, 2, p. 907. Eusebio indica que el segundo edicto fue emitido poco después del primero (Eus. Caes., *Hist. eccl.*, 8, 2, 5, p. 742 ; Id., *De mart. Palaest., prooem.*, 2, p. 907), cuya llegada a Palestina es datada por el cronista en abril del 303 (Eus. Caes., *De mart. Palaest., prooem.*, 1, p. 907), cronología que se muestra acorde con la facilitada por Lactancio, quien fecha en el 24 de febrero del 303 su publicación en Nicomedia (Lact., *De mort. pers.*, 12-13, p. 91-92 [SC 39]). De Eusebio también se colige que el tercer edicto fue muy poco posterior al segundo (Eus. Caes., *Hist. eccl.*, 8, 2, 5, p. 742 ; 8, 6, 10, p. 752 ; Id., *De mart. Palaest., prooem.*, 2, p. 907). Este autor dice asimismo que el 7 de junio tuvo lugar la muerte de la primera víctima de la legislación tetrárquica en Palestina, el mártir Procopio (Eus. Caes., *De mart. Palaest.*, 1, 1-2, p. 907-908). Tras haberse publicado el tercer edicto, los obispos fueron sometidos a diversos géneros de torturas, tales como latigazos, potro y garfios (Eus. Caes., *De mart. Palaest.*, 1, 1-3, p. 907-908 ; Const. I, *Ep. ad Orient.*, apud Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 52, p. 69-70). Según Eusebio, la represión que afectó a las iglesias hispanas no superó los dos años : Eus. Caes., *De mart. Palaest.*, 13, 12, p. 949. Ver PIETRI 1995, p. 175-181.
 - 21. Ver PLRE 1, p. 573-574, M. Aur. Val. Maximianus 8.
 - 22. El mismo Osio se refiere a su confesión, aunque sin especificar : Ossius, *Ep. ad Const. imper.*, apud Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 44, 1, p. 207, l. 20-21. Otros textos se limitan a indicar que Osio fue confesor, con el prestigio que ello comportaba : Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 63, p. 73 (cf. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 16, 5, p. 36) ; Conc. Sard. (343) [ep. syn. ad uniu. eccl.], apud Hilar. Pict., *Exc. ex oper. hist. deperd.*, 2, A, Coll. Antiarian. Par., ser. B, 2, 1, 2, p. 108 ; Ath. Alex., *Ep. ad episc. Aeg. et Lib.*, 8, 4, p. 48 [K. Metzler, D. U. Hansen y K. Savvidis, Berlin-New York, 1996] ;

EL INGRESO EN LA CORTE : CISMA DONATISTA Y MANUMISIÓN ECLESIÁSTICA

No es posible saber cuándo O. entra en el círculo de Constantino I (306-337)²³, emperador al que, según varios indicios, asesoraría, junto con otros eclesiásticos, en cuestiones religiosas, sobre todo respecto a las iglesias cristianas, desde su misma Corte²⁴, donde, al parecer, permanece varios años²⁵. Entre el 28 de octubre del 312 y el 6 de marzo del 314²⁶, cuando en los inicios del cisma

Id., *Apol. c. Arian.*, 42, 7, p. 120 ; Id., *Apol. de fuga sua*, 5, 1, p. 71 ; 9, 4, p. 74 ; Id., *Hist. Arian.*, 42, 1, p. 206 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 10, 1, p. 21 ; 3, 11, 7, p. 115 ; 4, 6, 4, p. 144.

23. Ver *PLRE* 1, p. 223-224, Fl. Val. Constantinus 4.
24. Así se colige, básicamente, del documento enviado por Osio a Ceciliiano (ver n. 31-32), de su estancia en el entorno de Constantino I tras la batalla de Crisópolis, con la misión que lleva a cabo en Alejandría (ver n. 44 y 50-52) y Antioquía (ver n. 64-66), de su regreso a Nicomedia (ver n. 74), de su presidencia del concilio antioqueno (ver n. 80 y 82) y de su actuación relevante en el sínodo de Nicea (ver n. 8). Cf. Eus. Caes., *Vita Const.*, 1, 17, 3, p. 24-25 ; 1, 32, p. 31-32 ; 1, 42, 1, p. 37-38 ; 2, 4, 1-2, p. 49 ; 2, 12, 1, p. 53 (cf. 2, 14, 1, p. 54) ; Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 45, 4, p. 209 ; Aug., *C. ep. Parm.*, 1, 13, p. 33 ; Philost., *Hist. eccl.*, 1, 7, p. 8-9 ; 1, 7a [*Vita Const. cod. Angel. A]*, p. 8 ; [*Vita Const. cod. Angel. A]*, p. 182-183 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 8, 10-11, p. 18-19. Cf. asimismo Eus. Caes., *Vita Const.*, 4, 56, 2-3, p. 143-144. Ver DE CLERCQ 1954, p. 148-217 ; LIPPOLD 1981, p. 1-15 ; FERNÁNDEZ UBINA 2000, p. 447-463. En contra de la presencia de Osio entre los consejeros constantinianos, WARMINGTON 1989b, p. 117-129. Licinio también tenía a obispos en su Corte : Soz., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1, p. 15.
25. Ver n. 24. El primer testimonio fidedigno respecto a la estancia de Osio en el ambiente constantiniano es el constituido por el memorando que transmite a Cartago, envío realizado entre el 28 de octubre del 312 y el 6 de marzo del 314 (ver n. 26). La estancia del hispano en la Corte a partir de entonces – y hasta la finalización del concilio de Nicea – es probable, a pesar de que, en relación a dicha presencia, no vuelva a existir información segura hasta finales del 324 (ver n. 44), habida cuenta de que podía hallarse o no junto al emperador al recibir la ley constantiniana fechada en el 18 de abril del 321 (ver n. 40). Cf. Socr., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1, p. 13 ; Anon., *Hist. eccl.*, 2, 3, 22, p. 30.
26. La epístola constantiniana, donde se menciona el documento transmitido por Osio (ver n. 31-32), a Ceciliiano, primer obispo católico de Cartago tras la ruptura de la unidad (ver n. 27), es posterior al 28 de octubre del 312 – óbito de Majencio (306-312), ver *PLRE* 1, p. 571, M. Aur. Val. Maxentius 5 – y anterior al 6 de marzo del 314, fecha en la que Urso – mencionado como *rationalis Africæ* en esta carta – está atestiguado como *uicarius* : ver *PCBE* 1, p. 1236, Vrsus 1 y *PLRE* 1, p. 988, Vrsus 2. De todas maneras, al igual que la restitución a las iglesias africanas de los bienes confiscados y la exención a los clérigos de los *munera ciuilia*, la concesión de fondos estatales a los eclesiásticos católicos debería ser posterior al denominado « Edicto de Milán », de principios del 313. Además, la respuesta, en el 15 de abril del 313 – el texto se cita íntegramente, con la data, en Aug., *Ep.*, 88, 2, p. 408 [CSEL 34, 2] ; cf. *Gesta conlat. Carthag. [capit. gest.]*, 3, 315, p. 35-36 [CCSL 149A] ; *Gesta conlat. Carthag. [tertia cognitio]*, 3, 176, p. 222-223 ; 3, 215-220, p. 232-234 –, del procónsul Anulino a la « segunda carta » de Constantino I aboga por situar la escrita a Ceciliiano aproximadamente en el mismo momento, habida cuenta de que su contenido está orgánicamente vinculado tanto con la « primera carta » de Constantino I a Anulino, donde se estipula la devolución a las iglesias africanas de las propiedades incautadas, como con la « segunda carta », relativa a la inmunidad de los eclesiásticos católicos : *Const. I*, *Ep. i ad Anulinum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 5, 15-17, p. 887 ; Id., *Ep. ii ad Anulinum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 7, p. 891. La carta de Constantino I a Ceciliiano puede haber compartido portador con una de las dos epístolas imperiales conocidas que van dirigidas

donatista, con la coexistencia de dos obispos en Cartago²⁷, Constantino I despliega en África una política favorable a Cecilián, obispo católico de Cartago, y a sus partidarios²⁸, O., seguramente por indicación del emperador²⁹ y, al parecer, desde Roma³⁰, envía (*ἀπόσταλὲν*) un documento (*τὸ βρέοντον*)³¹ a Cecilián³², a partir del cual éste debía, según le estipula epistolarmente Constantino I, distribuir los 3.000 *folles*, concedidos por el emperador para los gastos de determinados ministros³³ de la legítima y muy santa religión católica (*ρήτοῖς τισι τῶν ὑπηρετῶν τῆς ἐνθέσμου καὶ ὀγιωτάτης καθολικῆς θρησκείας εἰς ἀναλόματα ἐπιχορηγηθῆναι τι*), que le entregaría Urso, *rationalis Africae*³⁴, cantidad que – en caso de resultar insuficiente para cumplir, en los términos establecidos³⁵, la

a Anulino. Ver *PCBE* 1, p. 80-81, *Anulinus* 2 y *PLRE* 1, p. 78, *Anullinus* 2. Ver MAIER 1987, p. 138-146.

27. Ver *PCBE* 1 p. 165-175, *Caecilianus* 1 y *PCBE* 1, p. 666-667, *Maiorinus* 1.
28. Const. I, *Ep. i ad Anulinum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 5, 15-17, p. 887 ; Id., *Ep. ad Caecilianum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 6, p. 890 ; Id., *Ep. ii ad Anulinum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 7, p. 891 ; *Anulinus, Ep. ad Const. imper. i, apud Aug., Ep.*, 88, 2, p. 408 (cf. *Gesta conlat. Carthag. [capit. gest.]*, 3, 315, p. 35-36 ; *Gesta conlat. Carthag. [tertia cognitio]*, 3, 176, p. 222-223 ; 3, 215-220, p. 232-234). Ver n. 27.
29. Ver n. 31.
30. Ver SEECK 1919, p. 160. Ver n. 31.
31. No se indica que Osio hubiese confeccionado este memorando. El hispano sólo es mencionado, en la carta constantiniana dirigida a Cecilián, como el agente de su envío al *primatus Africae* : el documento transmitido por Osio al cartaginés es, por tanto, coetáneo o muy poco anterior a la epístola de Constantino I a Cecilián (ver n. 26). Sería probablemente Milcíades, obispo de Roma, quien, tras recibir el correspondiente requerimiento del emperador, habría elaborado, y elevado a la cancillería imperial, la lista de los eclesiásticos africanos que debían beneficiarse de las subvenciones estatales decididas por Constantino I (ver n. 33), habida cuenta de la centralidad que la Iglesia romana ocupaba en la comunión intereclesiástica o interepiscopal – en octubre del 313 Milcíades preside un tribunal episcopal que falla en contra de los donatistas. Ver VILELLA 2009, p. 83-91. La actuación de Osio en este episodio evidenciaría que entonces ya se hallaba en la Corte. LIPPOLD 1981, p. 6-7 y 14, considera hipotético que fuera el obispo de Córdoba el personaje mencionado en la carta constantiniana a Cecilián.
32. Const. I, *Ep. ad Caecilianum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 6, 2, p. 890.
33. Se trata de los eclesiásticos – quizás únicamente de los obispos – que estaban en comunión con Cecilián, el único primado cartaginés que tendría el reconocimiento de Milcíades (ver n. 31) : los donatistas – quienes también se consideraban y denominaban católicos – quedaban excluidos del dinero imperial. Aunque las subvenciones constantinianas al clero católico no se limitarían a África, resulta evidente que éstas adquirían una especial relevancia en suelo africano, a causa de la división allí existente. Al destinárlas sólo a los cecilianistas, Constantino I apoya a una de las dos partes enfrentadas, brindándole, además, todo el soporte del aparato administrativo frente a sus rivales, los donatistas : Const. I, *Ep. ad Caecilianum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 6, 4-5, p. 890. Ver CALDERONE 1962, p. 140-144.
34. Const. I, *Ep. ad Caecilianum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 6, 1-2, p. 890. Ver n. 26. Cuando escribe a Cecilián, el emperador ya había dado instrucciones por escrito a Urso a este respecto : Const. I, *Ep. ad Caecilianum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 6, 1, p. 890.
35. Las instrucciones acerca de las cantidades que debían percibir los incluidos en la relación remitida por Osio podían o no estar en el memorando enviado por él.

disposición (*προαιρεστιν*) imperial respecto a todos estos ministros – Cecilián podía incrementar mediante una simple petición a Heráclides, *procurator rerum priuatarum*³⁶. A raíz de esta actuación, o quizás también de otras³⁷, O. se atraería la animadversión de los donatistas³⁸.

O. es el destinatario³⁹ de un rescripto constantiniano, datado en el 18 de abril del 321 y del cual se desconoce su lugar de emisión, que permite, con el valor jurídico de los procedimientos tradicionales, la manumisión en la iglesia (*qui religiosa mente in ecclesiae gremio seruulis suis meritam concesserint libertatem*) y ante el obispo (*sed hoc dumtaxat his, qui sub aspectu antistitum dederint, placuit relaxari*) de esclavos cuyos amos eran laicos y que, además, exime de cualquier formalidad a las liberaciones efectuadas por clérigos, siendo, en tales casos, suficiente una simple indicación oral (*seu quibuscumque uerbis dari praeceperint*), sin necesidad de testigos o intermediarios (*sine aliquo iuris teste uel interprete conpetat directa libertas*)⁴⁰.

EL TRASLADO A ORIENTE Y LA ESTANCIA EN ALEJANDRÍA : EL SÍNODO ALEJANDRINO

Tras la definitiva derrota, el 18 de septiembre del 324⁴¹, de Licinio⁴², O. es enviado por Constantino I, quien se hallaba en Nicomedia⁴³, a Alejandría con una

36. Const. I, *Ep. ad Caecilianum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 6, 3, p. 890. Cf. Aug., *C. ep. Parm.*, 1, 10, p. 29. Ver PCBE 1, p. 552, Heráclides y PLRE 1, p. 417, Heraclides 2. El emperador también había dado directrices a Heráclides : Const. I, *Ep. ad Caecilianum, apud Eus. Caes., Hist. eccl.*, 10, 6, 3, p. 890.

37. Cf. Aug., *C. ep. Parm.*, 1, 13, p. 33.

38. Según Agustín, Parmeniano (ver PCBE 1, p. 816-821) escribió que Osio, además de perjudicar a los donatistas, había cometido acciones inicuas o tendenciosas, no especificadas : Aug., *C. ep. Parm.*, 1, 7, p. 26 ; 1, 13, p. 33-34. Cf. 1, 10, p. 29-30.

39. Aunque no pueda conocerse cuál era, entonces, la residencia de Osio, resulta verosímil que estuviera en la Corte constantiniana. Es, además, probable que el rescripto dirigido a Osio (ver n. 40) diera respuesta a una petición efectuada por el hispano.

40. *CTh. 4, 7, 1* (321), p. 179 [T. Mommsen, Berlin, 1905]. Se hace referencia a esta ley en *CJ*, 1, 13, 1, p. 67 [P. Krüger, Hildesheim, 1989¹¹], dirigida, seguramente el 8 de junio del 323, a Protógenes, obispo de Sárdica. Sozómeno alude a tres constituciones de Constantino I relativas a la manumisión – con el otorgamiento de la ciudadanía romana – en las iglesias (Soz., *Hist. eccl.*, 1, 9, 6, p. 21), de las cuales sólo conocemos las destinadas, respectivamente, a Osio y Protógenes, las únicas leyes constantinianas incluidas en los *corpora legislativos* cuyos receptores son obispos. En los tres casos se trataría de rescriptos, cf. *Reg. eccl. Carthag. exc. [VI, not. de conc. Carthag. (401)], c. 64, p. 198 [CCSL 149] ; [VII, not. de conc. Carthag. (401)], c. 82, p. 204* ; Aug., *Serm.*, 21, 6, p. 281-282 [CCSL 41]. Ver DELMAIRE 2009, p. 77-79 y 412-413.

41. Ver SEECK 1919, p. 174.

42. Ver PLRE 1, p. 509, Val. Licinianus Licinius 3.

43. Ver SEECK, 1919, p. 174. Eusebio de Nicomedia pudo haber aconsejado a Constantino I el envío de la carta a Alejandro y Arrio, cf. Const. I, *Ep. ad Alexandrum et Arium, apud*

carta suya ($\gammaράμμα τ' ἀναγκαιότατον δι' αὐτοῦ τοῖς τῆς ἐρεσχελίας αἰτίοις ἐπιτίθησιν$)⁴⁴, dirigida formalmente a Alejandro, obispo de Alejandría, y Arrio, presbítero de Alejandría, excomulgado por un sínodo reunido bajo la presidencia de Alejandro, quien entonces no estaba en la metrópoli egipcia⁴⁵, pero también

Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 72, 2, p. 78.

44. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 63, p. 73 ; 2, 73, p. 79 ; 3, 5, 3, p. 83 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1, p. 13 (cf. 1, 7, 2, p. 13 ; 3, 7, 12, p. 198) ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1, p. 30 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 16, 2, p. 35 (cf. 1, 16, 4-5, p. 35-36) ; Anon., *Hist. eccl.*, 2, 3, 22, p. 30. Únicamente Sócrates, y el Anónimo, indica que era Osio el portador de esta epístola. Ver n. 49. WARMINGTON 1989a, p. 93-98, supone que la carta constantiniana a Alejandro y Arrio era privada, que no tuvo ningún efecto en la controversia arriana y que su portador era un laico, concretamente el *notarius* Mariano (ver *PLRE* 1, p. 559, Marianus 2), personaje al que el autor de los *κεφάλαια* (4, 44) de la *Vita Constantini* identifica con el funcionario que transmite a los obispos reunidos en el concilio de Tiro la orden de ir hasta Jerusalén, para asistir, en el 335, a la consagración de la iglesia del Santo Sepulcro, coincidiendo con los *tricennalia* de Constantino I, y que se ocupa de su viaje desde Fenicia a Palestina (Eus. Caes., *Vita Const.*, 4, 43-44, p. 138-139 ; Soz., *Hist. eccl.*, 2, 26, 1, p. 87). A partir, básicamente, de tal identificación y de alguna coincidencia – sobre todo las referencias a las confesiones de fe, ver n. 22 – entre la descripción eusebiana contenida en 4, 44 y la que corresponde a 2, 63, relativa, como 2, 73, al emisario enviado por el monarca a Alejandría, Warmington considera que en ambas ocasiones el agente imperial fue Mariano, quien, según su cadena de conjeturas, también habría entregado a Eusebio una copia de la carta dirigida por Constantino I a los dos egipcios. Incluso si prescindimos del explícito testimonio facilitado por Sócrates, esta hipótesis queda invalidada por la estancia de Osio en Alejandría (ver n. 55-56) y la subsiguiente ida a Nicomedia tanto de Alejandro como de Arrio (ver n. 71 y 73-74), así como por la vinculación que Osio tenía con el emperador y por la relevante actuación del hispano en los concilios antioqueno y niceno (ver n. 24). PARVIS 2006, p. 92, sugiere que Osio y Mariano viajaron juntos.
45. Tras haber sido excomulgado, al igual que sus seguidores, por un sínodo de obispos egipcios y libios (ver n. 84), Arrio va a Palestina, sin duda a Cesarea, junto a Eusebio : Epiph. *Const.*, *Adu. haer.*, 68, 4, 3-4, p. 144 [GCS 25, 31 y 37] ; 69, 4, 1-2, p. 155 (cf. 69, 1, 1, p. 152 ; 69, 3, 7, p. 155). Cf. Arius, *Ep. ad Eusebium Nicomed.*, apud Epiph. *Const.*, *Adu. haer.*, 69, 6, p. 156-157 (ὅστε ἐκδιώξατο ἡμᾶς ἐκ τῆς πόλεως ὡς ἀνθρώπους ἀθέους) ; Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 15, 1-2, p. 242 [H.-G. Opitz, Berlin, 1940-1941]. En la ida de Arrio a Palestina debió ser determinante el hecho de que – sin duda a partir de su actividad epistolar realizada antes del sínodo de unos cien obispos – un concilio palestino ya se hubiera pronunciado entonces a favor de las enseñanzas arrianas : Alexand. Alex., *Ep. ad Alexandrum Byzant.*, apud Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 9, p. 10-11 ; 1, 4, 37, p. 18 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 11-12, p. 34-35. Posteriormente, Arrio se dirige a Nicomedia : Epiph. *Const.*, *Adu. haer.*, 68, 4, 4, p. 144. Cf. 69, 5, 3, p. 156 ; 69, 7, 1, p. 157. La causa de Arrio recibe el apoyo de un concilio reunido en Bitinia, bajo el control de Eusebio de Nicomedia : Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 10-12, p. 34. Cf. Alexand. Alex., *Ep. encycl.*, apud Ath. Alex., *De decret. Nicaen. syn.*, 35, 11, p. 32 [H.-G. Opitz, Berlin-Leipzig, 1935]. Desde Nicomedia, Arrio – junto con los otros excomulgados por el concilio de Alejandría – envía una profesión de fe a Alejandro de Alejandría : Arius et alii, *Ep. ad Alexandrum Alex.*, apud Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16, p. 243-244. Cuando Constantino I se dirige epistolarmente desde Nicomedia a Alejandro y Arrio (ver n. 44), éste ya no se hallaría en la capital imperial, a la cual vuelve tras tener conocimiento de esta misiva imperial (ver n. 73-74). Aunque no pueda precisarse al respecto, después de su primera estancia en Nicomedia, Arrio podría permanecer en la zona sirio-palestina. Respecto a la doctrina arriana, ver BOULARAND 1972, p. 67-174 ; SIMONETTI 1975, p. 46-55 ; WILLIAMS 1987, p. 95-116 ; HANSON 1988, p. 3-128.

46. Así se colige claramente de las referencias generales a los obispos de la *pars Orientis*, a quienes se vincula, asimismo de modo genérico, con la querella arriana, cuyas cabezas visibles eran Alejandro y Arrio, la cual, iniciada en Alejandría, entonces ya afectaba a casi todo el Oriente (ver n. 65-67). Esta epístola constituye la primera intervención, y advertencia, de Constantino I en la disputa : el monarca mantendrá y ejercerá posteriormente su arbitraje en el conflicto arriano. HALL 1998, p. 86-97, ha postulado sin acierto que en realidad esta carta iba dirigida al sínodo de Antioquía (ver n. 77-98), a partir, básicamente, de las alusiones globales al episcopado oriental y del término σύνοδος, vocablo que tiene el significado de « unidad » o « hermandad » en Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 69, 1, p. 75 ; 2, 71, 3, p. 77 ; 2, 71, 4, p. 77 ; 2, 71, 6, p. 77.

47. Const. I, *Ep. ad Alexandrum et Arium, apud Eus. Caes., Vita Const.*, 2, 68, 2-3, p. 75 (ειρήνης πρύτανι) ; 2, 71, 4, p. 77. Cf. 2, 71, 6, p. 77 ; 2, 72, 1, p. 78. En la carta, el emperador se auto-denomina ὡς σύνθετάπαν νῦμόν, una expresión cesaropapista : Const. I, *Ep. ad Alexandrum et Arium, apud Eus. Caes., Vita Const.*, 2, 69, 2, p. 76 ; 2, 72, 1, p. 78. Cf. Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 12, 5, p. 88 ; Const. I, *Ep. ad eccl. Alex., apud Ath. Alex., De decret. Nicaen. syn.*, 38, 3, p. 37 ; Id., *Ep. ad omn. eccl., apud Eus. Caes., Vita Const.*, 3, 17, 2, p. 90. Ver KRAFT 1957, p. 32-42. Respecto a la actuación « episcopal » de Constantino I, ver DE DECKER y DUPUIS-MASAY 1980, p. 118-157.

48. Según la epístola de Constantino I, en los inicios del conflicto arriano, Alejandro y Arrio se enfrentaron a causa de la interpretación de Prov., 8, 22. El monarca establece un símil entre estas divergencias y las que tienen lugar en el interior de una misma escuela filosófica : parece desconocer la importancia que los dogmas tenían en el cristianismo.

49. Const. I, *Ep. ad Alexandrum et Arium, apud Eus. Caes., Vita Const.*, 2, 64-72, p. 74-79. La parte de esta epístola reproducida por Sócrates corresponde a los capítulos 69-72 eusebianos : Socr., *Hist. eccl.*, 1, 7, 2-20, p. 13-17. Siguiendo igualmente a Eusebio de Cesarea, Sozómeno facilita un resumen de la carta : Soz., *Hist. eccl.*, 1, 16, 2-3, p. 35 (cf. 1, 16, 4, p. 35-36). Ver n. 44. Respecto al estadio en el que se hallaba el conflicto arriano cuando Osio llega a Alejandría, ver n. 84. Para la fase anterior a la intervención de Constantino I, ver WILLIAMS 1987, p. 48-61.

50. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 63, p. 73 ; Socr., *Hist. eccl.*, 3, 7, 12, p. 198 (cf. 1, 8, 1, p. 17) ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 7, 1, p. 30. Ver n. 49.

51. Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 73, p. 79. Cf. Socr., *Hist. eccl.*, 1, 8, 1, p. 17 ; 3, 7, 12, p. 198 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 16, 5, p. 36. Ver n. 49. De Eusebio parece colegirse que, en su misión, Osio debía realizar actuaciones que no estaban explicitadas en la carta.

52. Soz., *Hist. eccl.*, 1, 16, 4-5, p. 36, indica que Osio recibió asimismo del emperador la tarea de intervenir, en Alejandría, respecto a la cuestión pascual. Aunque ni Eusebio ni Sócrates, de

Durante su estancia en Alejandría, O. entabla amistad con Alejandro, con quien coincide doctrinalmente⁵³ – quizás también con Atanasio, diácono de Alejandría⁵⁴ –, y preside⁵⁵ un sínodo (ἐπὶ τῆς συνόδου τῆς συγκροτηθείσης ἐν Ἀλεξανδρείᾳ ἐπὶ τῇ παρουσίᾳ τοῦ πατρὸς ἡμῶν Ὁσίου)⁵⁶ en el cual se trata, además de otros puntos⁵⁷, el conflicto cristológico⁵⁸ – al respecto, O. plantea, para rebatir la doctrina de Sabelio, la cuestión de la esencia y la hipóstasis (περὶ οὐσίας καὶ ύποστάσεως)⁵⁹ – y se establece la invalidez del rango episcopal que se había atribuido Coluto – devuelto al estamento presbiteral de la Iglesia⁶⁰

quienes parecen depender Sozómeno, relacionen tal cometido con la estancia del hispano en Egipto, resulta evidente que la solución de las divergencias en la Pascua – sobre todo las derivadas de los cuartodecimanos y protopascuales – pasaba necesariamente por Alejandría (ver n. 57). Al respecto, Osio también debería actuar en Antioquía (ver n. 83), el epicentro de las celebraciones pascuales – asiáticas – vinculadas a la costumbre hebrea. En su política de uniformidad eclesiástica, Constantino I no sólo tendría mucho interés en unificar la data de la celebración pascual en Oriente – cuestión que tendrá gran relieve en el sínodo de Nicea –, también entre Alejandría y Roma : a pesar de que ambas iglesias ya conmemoraban entonces la Pascua después del equinoccio primaveral, diferían en su cómputo. Al disponer que todas las iglesias debían celebrar la Pascua en el mismo día, el concilio I de Arlés había sancionado el cálculo romano : *Conc. Arel. I* (314) [can.], c. 1, p. 5 y 9 [CCSL 148]. En la propia Alejandría se atestiguan asimismo algunas disensiones acerca de la fecha pascual : *Epiph. Const., Adu. haer.*, 70, 9, 9, p. 242.

53. Al respecto, resulta significativa la descripción que de Alejandro facilita la epístola sinódica del concilio de Antioquía (ver n. 64). Relevante es también que Osio sea denominado « padre » por los presbíteros y diáconos de la Mareótide : *Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn. Tyriam, apud Ath. Alex., Apol. c. Arian.*, 74, 4, p. 154, l. 4. Ver asimismo n. 74 y 89. Para la posición teológica de Alejandro, ver SIMONETTI 1975, p. 55-60.
54. Así parece colegirse de la proximidad, y de la estrecha colaboración, existente entre Alejandro y Atanasio. Ver BARNES 1993, p. 10-18.
55. Resulta inverosímil que fuera Alejandro quien presidiera el sínodo : Constantino I lo trata en pie de igualdad con Arrio y, en su carta (ver n. 49), les insta por igual a la reconciliación. La preeminencia de Osio, enviado imperial, en el concilio alejandrino se colige asimismo de la deferencia que, al referirse a esta asamblea, le otorgan las epístolas del clero mareótico (ver n. 56) y Sócrates (ver n. 59). En Alejandría, Osio actuaría con la misma autoridad que ostenta en Antioquía (ver n. 69).
56. *Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn. Tyriam, apud Ath. Alex., Apol. c. Arian.*, 74, 4, p. 154 ; *Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad Philagrium praefect., apud Ath. Alex., Apol. c. Arian.*, 76, 3, p. 156.
57. Además de los cismas provocados por Arrio (ver n. 84) y Coluto (ver n. 60-61), en el concilio alejandrino presidido por Osio también podría haberse tratado el meleciano. Otra cuestión examinada debió ser la falta de uniformidad que en Oriente existía respecto a la fecha de la Pascua (ver n. 52 y 83).
58. En este concilio, Osio leería la carta dirigida por Constantino I a Alejandro y Arrio. Ver DE CLERCQ 1954, p. 201.
59. Socr., *Hist. eccl.*, 3, 7, 12, p. 198. Esta referencia a la esencia y a la hipóstasis evidencia que, en el sínodo alejandrino, se trataron aspectos cristológicos y trinitarios, sin duda en el marco de la cuestión arriana.
60. *Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad Philagrium praefect., apud Ath. Alex., Apol. c. Arian.*, 76, 3, p. 156. Respecto al cisma de Coluto, cf. asimismo : Alexand. Alex., *Ep. ad Alexandrum Byzant., apud Theod., Hist. eccl.*, 1, 4, 3, p. 9 ; *Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn.*

alejandrina – y, asimismo, de los órdenes eclesiásticos conferidos por éste, caso del otorgado a Isquiras, quien es depuesto como presbítero y reintegrado en la comunión laica⁶¹.

LA PRIMERA ESTANCIA EN ANTIOQUÍA

Según se colige de la epístola sinódica del concilio antioqueno⁶², tras abandonar Alejandría sin obtener resultados significativos⁶³, O., actuando también con la autoridad de la que le había investido Constantino I⁶⁴, se dirige a Antioquía, ciudad a la que llegaría⁶⁵ para proseguir la misión unificadora que le había encadenado el emperador⁶⁶.

Tyriam, apud Ath. Alex., Apol. c. Arian., 74, 3-4, p. 153-154. A pesar de su deposición, Coluto se reconcilia con Alejandro tras el concilio alejandrino presidido por Osio, habida cuenta de que su nombre inicia las subscripciones de la segunda carta circular conocida de Alejandro : *Alexand. Alex., Ep. encycl., apud Ath. Alex., De decret. Nicaen. syn., 35, 21, p. 34.* Por tanto, esta epístola encíclica sería escrita, probablemente por Atanasio, en nombre de Alejandro, poco después del concilio egipcio presidido por Osio, mientras que la otra circular de Alejandro de Alejandría, que conocemos a partir de su envío a su homónimo de Bizancio, es anterior al concilio que excomulgó a Arrio y a sus seguidores, ver WILLIAMS 1987, p. 48-61. Cf. LOOSE 1990, p. 88-92.

61. *Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad syn. Tyriam, apud Ath. Alex., Apol. c. Arian., 74, 4, p. 154.* Cf. *Ep. presb. et diac. qui in Mareote sunt ad Philagrium praefect., apud Ath. Alex., Apol. c. Arian., 76, 3, p. 156.*
62. Esta epístola sinódica únicamente se ha conservado en traducción siríaca. Son tres los manuscritos que nos facilitan el contenido de esta carta, preservada gracias a haber estado incluida en una compilación canonística, ver ABRAMOWSKI 1975, p. 356-366, p. 361-364. El texto del *Codex Parisinus Syriacus* 62 de la Bibliothèque Nationale ha sido editado, con una retroversión griega, por SCHWARTZ 1959, p. 136-143, donde se reproduce su *editio princeps* publicada en 1905, y SCHULTHESS 1908, p. 160-163. Por su parte, NAU 1909, p. 13-24, proporciona una edición del *Codex Parisinus Syriacus* 62 utilizando, además, una colación del *Codex Vaticanus Syriacus* 148 [Museo Borgiano]. CHADWICK 1958, p. 297-298, facilita información y algunas lecturas del *Mingana Syriacus* 8, de la Colección Mingana de Selly Oak. Utilizamos la retroversión griega de E. Schwartz.
63. Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 5, 3, p. 83. Cf. 2, 73, p. 79 ; 3, 4, p. 82-83 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 8, 1, p. 17 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 7, 2, p. 30 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 17, 1, p. 36. El apoyo (ver n. 53) que Osio brinda a Alejandro, al parecer desde el mismo inicio de su intervención en el conflicto arriano, no contribuiría a alcanzar la paz entre las partes deseada por Constantino I. Ver SIMONETTI 1975, p. 37, n. 21. La hostilidad entre Alejandro y Coluto (ver n. 60-61) era una cuestión marginal.
64. La autoridad que, como agente del emperador, tenía Osio queda bien plasmada en la epístola del sínodo antioqueno : el hispano contempla la posibilidad de arreglar él solo la situación existente en Antioquía (ver n. 69).
65. *Conc. Antioch. (325) [ep. syn.], p. 137* [retrouers. graeca : E. Schwartz, Berlin, 1959]. NYMAN 1961, p. 483-489, considera que Osio llegó a Antioquía antes de ir a Alejandría y que fue entonces cuando convocó el sínodo (ver n. 69), cuya celebración sitúa tras la estancia del hispano en la capital egipcia y antes de regresar a Nicomedia (ver n. 70 y 74-77).
66. La ida de Osio a la capital siria, donde también llevaría la carta constantiniana dirigida formal-

O., que encuentra la Iglesia antioquena muy perturbada a causa de las enseñanzas y disensiones de unos cuantos⁶⁷, probablemente interviene a favor de la elección o confirmación de Eustacio como obispo de Antioquía, quien era obispo de Berea (Alepo) antes de ocupar la sede de la metrópoli siria⁶⁸.

O. considera que él solo no debía acabar con la turbación existente, sino que resultaba necesario implicar asimismo a sus correligionarios y cole-

mente a Alejandro y Arrio, pero destinada asimismo al episcopado oriental (ver n. 46), probablemente ya habría sido programada desde la misma Corte, antes de su partida hacia Alejandría. En ella existirían dos razones fundamentales : resolver la anarquía reinante en la Iglesia antioquena tras la muerte de Paulino (ver n. 67) y actuar en el círculo de Arrio. Resulta claro que, en Antioquía, Osio, quien no mantendría la actitud equidistante o neutral plasmada en la epístola del emperador, utilizó su misión y la autoridad que ésta le confería en contra de los partidarios de Arrio. Además de su probable intervención en la sucesión episcopal que debía realizarse en esta importantísima sede (ver n. 68), Osio se afanaría por contrarrestar la influencia que los filoarrianos tenían entonces en la misma Antioquía (ver n. 69) y en las iglesias de la diócesis de Oriente. Parece significativo que las procedencias de los obispos que asisten al concilio antioqueno (ver n. 81) prácticamente coincidan con las regiones en las que había partidarios de Arrio. Compárese Philost., *Hist. eccl.*, 1, 7a [*Vita Const. cod. Angel. A.*], p. 8, con *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 137-138.

67. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 137. Iohan. Chrys., *De beat. Philogonio*, 2, 750 [PG 48] (cf. 4, 754), indica que Filogonio, obispo de Antioquía, falleció un 20 de diciembre. Tal fecha corresponde al año 323 : ver BURGESS 1999, p. 183-191. Como ha puesto de manifiesto Burgess, tras el óbito de Filogonio la sede antioquena es ocupada por Paulino, un filoariano que deja el obispado de Tiro para trasladarse a la capital siria : Eus. Caes., *C. Marcell.*, 1, 4, 2, p. 18 [GCS 14] ; Philost., *Hist. eccl.*, 2, 7b [Nicet. Chon., *Thes. orth. fidei*, 5, 9, 1370 (PG 139-140)], p. 19 ; 3, 15, p. 45 ; 3, 15b, p. 45. Antes de pasar a Antioquía, Paulino había sido anatematizado, al igual que Eusebio de Cesarea y otros (ver n. 84 y 90), por el concilio egipcio presidido por Alejandro : Arius, *Ep. ad Eusebium Nicomed.*, apud Epiph. Const., *Adu. haer.*, 69, 6, 4, p. 157. La epístola de Eusebio de Nicomedia a Paulino de Tiro es reproducida por Teodoro : Eus. Nicomed., *Ep. ad Paulinum Tyrium*, apud Theod., *Hist. eccl.*, 1, 6, 1-8, p. 27-29. Acaecida durante el 324, la muerte de Paulino avivaría la tensión existente entre los partidarios y los detractores de Arrio : Sozómeno indica que, en este año, hubo una vacante episcopal en la Iglesia antioquena : Soz., *Hist. eccl.*, 1, 2, 1, p. 9. Ante esta situación, sin duda de gran enfrentamiento en la Iglesia antioquena y de lucha por el episcopado, Osio actuaría a favor de la transferencia de Eustacio desde Berea, mediante la cual, en claro paralelismo con el cambio efectuado anteriormente por Paulino, los antiarianos volvían a ocupar la relevante y apostólica sede antioquena.
68. Ver n. 67. Ver CHADWICK 1958, p. 301. Acaba siendo elegido obispo de Antioquía Eustacio, un antorigenista al igual que Filogonio. Cf. Theod., *Hist. eccl.*, 1, 7, 10, p. 32 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 2, 2, p. 10. Cuando Alejandro de Alejandría escribe su segunda carta encíclica conocida (ver n. 60), Eustacio todavía no sería obispo de Antioquía ; así se colige del hecho de que el egipcio reclame un castigo para Eusebio a causa de su traslado desde Berito a Nicomedia : Alexand. Alex., *Ep. encycl.*, apud Ath. Alex., *De decret. Nicaen. syn.*, 35, 4, p. 32. En cuanto al posicionamiento doctrinal de Filogonio y Eustacio, cf. Arius, *Ep. ad Eusebium Nicomed.*, apud Epiph. Const., *Adu. haer.*, 69, 6, 4, p. 157 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 3, 2, p. 7 ; 1, 4, 62, p. 25 ; 1, 5, 6, p. 27. Respecto a la teología monarquiana de Eustacio, ver SPANNEUT 1954, p. 220-224 ; SIMONETTI 1975, p. 71-75 ; HANSON 1988, p. 211-217. En los inicios del conflicto arriano – antes del concilio de unos cien obispos (ver n. 84) –, Alejandro de Alejandría ya había escrito tanto a Filogonio como a Eustacio : Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 62, p. 25.

gas en el ministerio, sobre todo a los que se hallaban más próximos, y también a los de Palestina, Arabia, Fenicia, Celesiria, Cilicia y a algunos de la Capadocia, en un asunto penoso y urgentísimo, para que, tras examinar y analizar los temas eclesiásticos con una reflexión común, finalmente fueran solucionados⁶⁹.

EL REGRESO A NICOMEDIA

Antes de reunirse este concilio⁷⁰, O. regresaría a Nicomedia, en donde informaría a Constantino I de su misión, ciudad imperial en la que, junto con otros obispos, O. vuelve a tener una entrevista (καὶ Ὁσίῳ τε τῷ Κουδρούβῃς ἐντυχόντα καὶ τοῖς σὺν αὐτῷ ἐπισκόποις) con Alejandro, cuyo viaje se realiza por vía marítima⁷¹, probablemente antes de la llegada, por vía terrestre y tras haber estado en Palestina, Fenicia, Siria y Cilicia⁷², de Arrio – que, acompañado por miembros de su círculo, llevaba resoluciones y testimonios episcopales a su favor⁷³ –, personajes ambos que acudirían a esta ciudad tras ser convocados por el monarca o para defender ante él sus respectivas causas⁷⁴. O., y otros eclesiásticos, entre

-
69. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 137-138. Ver n. 67. Sería, con toda probabilidad, después de haber logrado la elección de Eustacio en la preeminente Iglesia antioquena, donde el arrianismo tenía gran vitalidad, a pesar de que también hubiera « muchos justos », como indica la epístola sinódica, cuando Osio, que ya se habría mostrado contrario a Arrio en el concilio de Alejandría, convocaría un sínodo, con el objetivo de contrarrestar las decisiones proarrianas adoptadas por las asambleas episcopales reunidas previamente en Palestina y Bitinia (ver n. 45). No es posible precisar si los pertinentes requerimientos a los obispos se expedirían desde la propia Antioquía o desde Nicomedia, ciudad en la que se hallaría Osio durante el intervalo comprendido entre la convocatoria y la celebración de dicho concilio (ver n. 70 y 74). Es posible que, a este respecto, Osio actuara de acuerdo con el mismo emperador. Parece poco creíble que todos los asistentes al concilio de Antioquía ya se hallaran en esta ciudad con motivo de la elección del nuevo obispo.
70. De la epístola sinódica se colige el intervalo temporal transcurrido entre la convocatoria y la celebración del concilio antioqueno : *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 137-138.
71. Alejandro quizás llevaba consigo un ejemplar de su segunda carta encíclica (ver n. 60). Sea como fuera, esta epístola es conocida, al menos por Osio, cuando se reúne el sínodo de Antioquía (ver n. 79).
72. Aunque Filostorgio no lo indique, Arrio también había estado previamente en Bitinia (ver n. 45).
73. No puede precisarse dónde tuvo conocimiento Arrio de la carta constantiniana dirigida a él y a Alejandro, a partir de la cual se produciría su ida a la Corte.
74. Philost., *Hist. eccl.*, 1, 7, p. 8 ; 1, 7a [*Vita Const. cod. Angel. A*], p. 8. Cf. Epiph. *Const., Adu. haer.*, 69, 9, 1-2, p. 159. Si la ida de Alejandro y Arrio a Nicomedia obedece a un mandato de Constantino I, lo cual es muy probable, hubiera sido Osio el transmisor de esta orden. En cualquier caso, se trataría del último intento constantiniano de solucionar el enfrentamiento que tiene lugar antes de la celebración del concilio niceno. Según Filostorgio, en Nicomedia, Osio, junto con sus colegas, y Alejandro de Alejandría se ponen de acuerdo para declarar, mediante una votación episcopal (συνοδικῶς ψήφοις ἀνομολογῆσαι παρασκευάσσαι), que el Hijo es consubstancial al Padre y para excomulgar a Arrio. Sin embargo, tal aseveración, formulada, al parecer con posterioridad al 325, por los arrianos para desacreditar el credo niceno, no parece

los cuales también habría simpatizantes de Arrio, aconsejaría a Constantino I la celebración de un gran concilio para resolver, además de la cuestión pascual⁷⁵, el conflicto que afectaba con mayor gravedad a las iglesias orientales, medida que incluso pudo haber sido inicialmente propuesta por el mismo emperador en su política de pacificación eclesiástica⁷⁶.

LA NUEVA ESTANCIA EN ANTIOQUÍA: EL SÍNODO ANTIOQUEÑO

A inicios del 325⁷⁷, cuando Constantino I ya había convocado un gran sínodo en Ancira⁷⁸, O., que conocía la segunda carta circular de Alejandro⁷⁹,

verosímil, habida cuenta de que el término ὁμοούσιος no aparece en la profesión de fe antioquena (ver n. 87) y de que se muestra disconforme con lo indicado por Eusebio de Cesarea y Ambrosio (Ambr., *De fide*, 3, 125, p. 151 [CSEL 78]). Tampoco se halla en la profesión de fe de Alejandro, a pesar de que en ella aparezcan conceptos próximos al expresado mediante el ὁμοούσιος : Alexand. Alex., *Ep. ad Alexandrum Byzant.*, apud Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 15-54, p. 12-23.

- 75. Cf. Ath. Alex., *De syn. Ariminii in Italia et Seleuciae in Isauria*, 5, 1-2, p. 233-234 ; Id., *Ep. ad Afros*, 2, 5, p. 325 [H. C. Brennecke, U. Heil y A. von Stockhausen, Berlin, 2006] ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 8, 2-4, p. 17. Cf. asimismo : Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 5, 1-2, p. 83 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 16, 4-5, p. 36.
- 76. Cf. Epiph. Const., *Adu. haer.*, 68, 4, 5, p. 144 ; Ruf. Aquil., *Hist. eccl.*, 1 (10), 1, p. 960 [GCS NF 6, 2] (*ex sententia sacerdotum*) ; Sulp. Seu., *Chron.*, 2, 40, 5, p. 93-94 ; Philost., 1, 7a [*Vita Const. cod. Angel. A.*], p. 8-9 ; 1, 9a [*Vita Const. cod. Angel. A.*], p. 9. Resulta poco verosímil que Silvestre, obispo de Roma, tuviera alguna actuación relacionada con la convocatoria del concilio niceno : *Lib. pont.*, 33, p. 46-47 [MGH gpr 1, 1]. Ver n. 63. JUST 2003, p. 145, afirma, sin suficiente fundamento, que el monarca ya había planeado un gran sínodo antes de la ida de Osio a Alejandría. Al convocar un concilio para resolver la querella arriana, Constantino I debió tener presente lo ocurrido hasta entonces en el enfrentamiento donatista.
- 77. Posterior a la elección de Eustacio, el sínodo de Antioquía se celebra a comienzos del 325, cuando ya se había dispuesto la realización de un concilio en Ancira (ver n. 78), aunque su convocatoria puede haber tenido lugar a finales del 324.
- 78. En la carta sinódica ya se hace referencia a este concilio, cuya próxima celebración conocían tanto los obispos reunidos en Antioquía como Alejandro de Bizancio (ver n. 91). Eusebio sitúa la notificación del sínodo ecuménico justo después de que hubiera fracasado la misión pacificadora encomendada a Osio : Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 6, 1, p. 83. La elección de Ancira, sede de la cual era obispo el monarquiano Marcelo (ver SIMONETTI 1975, p. 66-71 ; HANSON 1988, p. 217-235 ; PARVIS 2006, p. 30-37), podría haber sido aconsejada al emperador por Osio y Alejandro. Posteriormente, Constantino I decide trasladar la gran asamblea a Nicea (ver n. 99). Así lo indica una carta suya conservada en siríaco : Const. I, *Ep. ad episc.*, p. 156 [retouver. graeca : E. Schwartz, Berlin, 1959], utilizamos la retroversión griega de E. Schwartz. Anon., *Hist. eccl.*, 2, 5, 1, p. 32, indica que Constantino I estipuló, por carta, celebrar el sínodo de Nicea en el sexto mes de su decimosexto año de reinado.
- 79. Además de indicar que los obispos reunidos tratan como punto central lo reclamado por Alejandro, la epístola sinódica antioquena, que presenta el mismo inicio que la carta encíclica del alejandrino, también se refiere a la excomunión de Arrio y de sus seguidores, reiterada en Antioquía, a la necesidad de evitar que las enseñanzas de éstos hagan mella entre los cristianos, y a la petición de no estar en comunión con ellos. Ver n. 84-86 y 96-98.

preside⁸⁰ un concilio en Antioquía, celebrado con una asistencia de cincuenta y nueve obispos⁸¹, en el cual, al tratarse los sujetos que eran de interés común y provechosos para la Iglesia, los asistentes detectan mucha confusión, debida sobre todo a que la ley eclesiástica es menospreciada por muchos y a que los cánones han quedado completamente aplacados, hace poco tiempo, por hombres profanos, ya que las reuniones sinodales fueron prohibidas en Oriente⁸². Junto con los demás participantes, O. decide analizar en primer lugar⁸³ la cuestión relativa al misterio del Hijo de Dios, considerada la materia más importante, pues aunque Alejandro, descrito como hermano, colega en el ministerio, noble y querido, hubiera excomulgado, a causa de la blasfemia que difundían del Salvador, a presbíteros suyos del círculo de Arrio, éstos consiguieron apartar del buen camino a algunos mediante sus enseñanzas, hasta el punto de haber sido recibidos en comunión por ellos⁸⁴. Tras participar en un extenso debate sobre la fe de la Iglesia, O., al igual

Eusebio de Cesarea también tiene conocimiento de la segunda circular de Alejandro, ver OPITZ 1934, p. 148.

80. CHADWICK 1958, p. 294-298, ha demostrado que no es genuina la lectura « Eusebio » que encabeza la lista de cincuenta y seis obispos que aparece (ver n. 62) en el *Codex Parisinus Syriacus* 62 y en el *Codex Vaticanus Syriacus* 148 – Eustacio, titular de la sede anfitriona, es mencionado en segundo lugar. Como ya propuso A. I. Brillantov en 1911, quien adujó otros ejemplos del mismo error en textos siríacos, el primer nombre que figura en este elenco es Osio, grafía, ésta, que, además de figurar en *Mingana Syriacus* 8, resulta de omitir una única letra en el siríaco « Eusebio ».
81. Además de Osio (ver n. 80), en la *directio* de la epístola sinódica enviada a Alejandro de Bizancio (*Conc. Antioch.* [325] [ep. syn.], *direct.*, p. 136-137) aparecen otros cincuenta y cinco obispos. Evidentemente no están incluidos los tres excomulgados (Teodoto, Narciso y Eusebio ; ver n. 88-91), quienes también habían participado en el concilio. Respecto a las procedencias de los participantes en la asamblea antioquena, ver SCHWARTZ 1959, p. 150-154.
82. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 138. Respecto a la prohibición por Licinio de las reuniones episcopales : Eus. Caes., *Vita Const.*, 1, 51, p. 42 ; 3, 1, 5, p. 81 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 3, 4, p. 4.
83. Una de las cuestiones que Osio tendría previsto tratar en Antioquía sería la pascual, punto que, sin embargo, finalmente quedaría excluido, quizás ante la proximidad del gran sínodo convocado. Ver n. 52 y 57.
84. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 138-139. Respecto al sínodo egipcio, constituido, aproximadamente, por unos cien obispos, presidido por Alejandro y a los excomulgados en él : Alexand. Alex., *Ep. encycl.*, apud Ath. Alex., *De decret.* *Nicaen. syn.*, 35, 6, p. 32 ; 35, 11, p. 32 ; 35, 19, p. 33-34 ; Iul. I, *Ep. ad Antioch.*, 1, apud Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 23, 1, p. 104 ; Ath. Alex., *Ep. ad episc. Aeg. et Lib.*, 12, 1, p. 51 ; 18, 3, p. 58 ; Id., *Apol. c. Arian.*, 6, 1, p. 91 ; 23, 1, p. 104 ; Id., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 15, 1-2, p. 242 ; Liber., *Ep. ad Const. imper.*, apud Hilar. Pict., *Exc. ex oper. hist. deperd.*, 2, A, *Coll. Antiarian. Par.*, ser. A, 7, 4, p. 91-92 ; Epiph. Const., *Adu. haer.*, 68, 4, 2-3, p. 144 ; 69, 1, 1, p. 152 ; 69, 3, 7, p. 155 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 6, 3, p. 6 ; 1, 6, 40, p. 12 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 6-7, p. 33 ; Anon., *Hist. eccl.*, 2, 2, 5, p. 24-25. Cf. Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 61 p. 25. Los privados de la comunión son seis presbíteros, seis diáconos y dos obispos. En relación a los obispos que, con posterioridad a este concilio, daban apoyo a los excomulgados en el mismo : Alexand. Alex., *Ep. encycl.*, apud Ath. Alex., *De decret.* *Nicaen. syn.*, 35, 4-5, p. 32 ; 35, 11, p. 32 ; 35, 20, p. 34 ; Arius, *Ep. ad Eusebium Nicomed.*, apud Epiph. Const., *Adu. haer.*, 69, 6, 1-6, p. 156-157 ; Eus. Nicomed., *Ep. ad Paulinum Tyrium*, apud Theod., *Hist. eccl.*, 1, 6, 1-8, p. 27-29 ; Paul. Tyr., *Ep. ad Alexandrum Alex.* [fragm.], apud Eus.

que la mayoría de los conciliares, aprobaría, a petición de Alejandro, lo realizado por el obispo alejandrino en contra de los partidarios de Arrio, para que, si alguno estuviera corrompido por sus doctrinas, también fuera apartado de la Iglesia y, de este modo, no pudiera echar a perder a los más simples⁸⁵.

En su calidad de presidente del sínodo, O. participaría en la redacción de la profesión de fe, nítidamente antiarriana y muy cercana a la concepción trinitaria de Alejandro⁸⁶, aprobada por el concilio de Antioquía⁸⁷. Al haber expuesto

Caes., *C. Marcell.*, 1, 4, 18-20, p. 21 ; Eus. Caes., *Ep. ad Euphratrem*, apud *Actis conc. Nicaen.* II (787), p. 4-6 [H.-G. Opitz, Berlin-Leipzig, 1934] ; Id., *Ep. ad Alexandrum Alex.* [fragm.], apud *Actis conc. Nicaen.* II (787), p. 14-15 ; Id., *Vita Const.*, 2, 61, 4-5, p. 72-73 ; 2, 62, p. 73 ; Ath. Anaz., *Ep. ad Alexandrum Alex.* [fragm.], apud Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 4, p. 244-245 ; Marcell. Ancyrr. *Fragn. e Libro c. Asterium*, apud Eus. Caes., *C. Marcell.*, 1, 4, 53-54, p. 28-29 ; Ath. Alex., *Apol. c. Arian.*, 6, 1, p. 91-92 ; Id., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 5, 1, p. 234 ; 15, 2, p. 242 ; 17, p. 244-245 ; Epiph. *Const.*, *Adu. haer.*, 69, 4, 2, p. 155 ; 69, 4, 4-5, p. 155 ; 69, 5, p. 156 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 6, 2, p. 6, 1. 7-10 ; 1, 6, 32-34, p. 11 ; 1, 6, 40-41, p. 12 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 62-63, p. 25 ; 1, 5, 6, p. 27 ; 1, 6, 9, p. 29 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 8-12, p. 34-35. Cf. Arius et alii, *Ep. ad Alexandrum Alex.*, apud Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 16, p. 243-244 ; 6, 5-6, p. 199-202 ; Eus. Nicomed., *Ep. ad Arium* [fragm.], apud Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 2, p. 244 ; Georg. Laod., *Ep. ad Alexandrum Alex.*, apud Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 5, p. 245 ; Id., *Ep. ad Arianos*, apud Ath. Alex., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 17, 6, p. 245. Respecto al sostén recibido fuera de Egipto por Alejandro con posterioridad al sínodo que excomulga a Arrio : Eus. Caes., *Vita Const.*, 2, 61, 4-5, p. 72-73 ; 2, 62, p. 73 ; Epiph. *Const.*, *Adu. haer.*, 69, 4, 2, p. 155 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 6, 41, p. 12 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 9, p. 34. Cf. Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 62, p. 25. Ver PARVIS 2006, p. 39-68.

85. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 139.
86. Compárese con Alexand. Alex., *Ep. ad Alexandrum Byzant.*, apud Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 15-54, p. 12-23. Ver SEEBERG 1913, p. 120-150.
87. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 139-141. Los artículos de este credo son: 1) « creer en un solo Dios Padre todopoderoso, indecible, inalterable e inmutable, Soberano y curador de todas las cosas, justo, bueno, creador del cielo y de la tierra y de todo cuanto hay en ellos, Señor de la Ley, de los profetas y del Nuevo Testamento » ; 2a) « creer en un solo Señor Jesucristo, Hijo unigénito, no nacido del no ser, sino del Padre, no creado, sino engendrado insonable e inefablemente – porque sólo lo saben el Padre que engendró y el Hijo que fue engendrado –, el cual – el Hijo – siempre es y ha sido antes de todos los siglos, pues de las Sagradas Escrituras hemos aprendido que Él es por sí mismo imagen, no no-engendrado – como ese “del Padre” deja entrever –, y no adoptado – afirmar esto es impío y blasfemo –, sino que las Escrituras designan, legítima y verdaderamente, al Hijo como engendrado, por lo cual creemos que Éste es inmutable e invariable, pero no que fue engendrado o recibió el ser por voluntad o adopción – de modo que parezca que existía del no ser –, sino que nacería ; y no – cosa que no es lícito pensar – a semejanza de la naturaleza o mezclado con todo lo creado por Él, sino que – por ultrapasar todo comprensión o conocimiento o reflexión – lo reconocemos como engendrado del Padre no engendrado, Verbo de Dios, luz verdadera, justicia, Jesucristo, Señor de todas las cosas y Redentor ; pues no es imagen de la voluntad ni de ninguna otra cosa, sino de la propia hipóstasis del Padre » ; 2b) « creer también que este Hijo, el Verbo de Dios, se hizo carne de la Virgen María y se hizo hombre, y que, después de sufrir y morir, resucitó de entre los muertos y subió al cielo, donde está sentado a la derecha de la majestad del Altísimo y vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos » ; 3) « creer,

tres obispos presentes – Teodoto de Laodicea, Narciso de Neronías (Düziçi) y Eusebio de Cesarea, quienes, según la carta sinódica, procuraron pasar inadvertidos y disimular sus errores – opiniones contrarias a las recogidas en la fórmula de fe, acordada y aprobada por los demás conciliares, e idénticas a las defendidas por el círculo de Arrio⁸⁸, O., quien pregunta ($\epsilon\rho\omega\tau\eta\sigma\alpha\tau\omega\zeta$) a Narciso si, como Eusebio, también afirma la existencia de dos esencias ($\delta\acute{\nu}\o\ o\bar{u}\sigma\iota\alpha\zeta\ \varepsilon\bar{i}n\omega\iota\ \phi\eta\sigma\iota\nu$)⁸⁹, debió tener una actuación relevante en la refutación y excomunión de estos obispos⁹⁰ por los demás asistentes, aunque con la posibilidad de retractarse y de recuperar la comunión, en el concilio de Ancira⁹¹.

O. participa en la redacción de la epístola sinodal antioquena⁹², conocida a través del ejemplar enviado a Alejandro, obispo de Bizancio⁹³, y cuya autoría no parece corresponder a una única mano, habida cuenta de que, además de ostentar la presidencia del concilio antioqueno, el inicio de la carta está escrito en primera

además de en nuestro Redentor, en un Espíritu – como nos enseñan las Sagradas Escrituras –, en una sola Iglesia católica, en la resurrección de los muertos y en un juicio de reparación – según lo bueno y lo malo que cada uno haya hecho en el cuerpo » ; 4) « anatematizar a quienes dicen, creen o proclaman que el Hijo de Dios es una criatura, o algo creado o hecho, y no lo que es verdaderamente – algo engendrado –, o bien que antes no existía, pues creemos que existía y que existe y que es la Luz, y, asimismo, condenar a quienes opinan que es inmutable por su libre voluntad, así como a aquellos que hacen provenir su nacimiento a partir del no ser y que dicen que no por esencia es inmutable como el Padre, pues nuestro Redentor es proclamado – así como en todas las cosas, también sobre todo en ésta – imagen del Padre ». Nos basamos en las propuestas de lectura y en la versión alemana de ABRAMOWSKI 1975, p. 356-360.

88. *Conc. Antioch.* (325) [*ep. syn.*], p. 141-142. Según indica la epístola sinódica, la heterodoxia de Teodoto, Narciso y Eusebio quedó manifiesta cuando interrogaban y eran interrogados.
89. Marcell. Ancyr., *Fragm. e Libro c. Asterium, apud Eus. Caes.*, C. Marcell., 1, 4, 39, p. 26. Narciso respondió a Osio que creía en tres esencias. Ver HANSON 1988, p. 181-190. Al parecer, el hispano defendía una sola $\o\bar{u}\sigma\iota\alpha$ en la Trinidad, ver SIMONETTI 1975, p. 76.
90. Eusebio de Cesarea, quien antes de Nicea muestra lealtad hacia Arrio, ya había sido anatematizado por Alejandro de Alejandría : Arius, *Ep. ad Eusebium Nicomed.*, *apud* Epiph. Const., *Adu. haer.*, 69, 6, 4, p. 157. Cf. Ath. Alex., *Ep. ad Afros*, 6, 4, p. 332.
91. *Conc. Antioch.* (325) [*ep. syn.*], p. 142.
92. *Conc. Antioch.* (325) [*ep. syn.*], p. 136-143.
93. Antes del concilio de unos cien obispos (ver n. 84), Alejandro de Bizancio ya había recibido un ejemplar de la circular escrita por su homónimo alejandrino : Alexand. Alex., *Ep. ad Alexandrum Byzant.*, *apud* Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 1-60, p. 8-25. Esta carta, a la cual se adjuntaba el *tόμος* del obispo alejandrino (ver CPG, 2003), también fue enviada, entre muchos otros, a Filogonio, obispo de Antioquía, Eustacio, obispo de Berea, y Melecio, obispo de Sebastópolis del Ponto. Titular de la sede episcopal de Bizancio desde el 314 (cf. Socr., *Hist. eccl.*, 1, 37, 3, p. 87 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 3, 3, p. 7) hasta el 337 (cf. Socr., *Hist. eccl.*, 2, 7, p. 97 ; Soz., *Hist. eccl.*, 3, 3, 1, p. 104), Alejandro fue siempre un antiariano convencido. A este respecto, cf. asimismo : Epiph. Const., *Adu. haer.*, 68, 6, 7-9, p. 146-147 ; 69, 10, p. 160 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 37, 3-9, p. 87-88 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 4, 62, p. 25 ; Soz., *Hist. eccl.*, 2, 29, 1-3, p. 93-94 ; Anon., *Hist. eccl.*, 2, 5, 4, p. 33 ; 2, 7, 44, p. 42, indica erróneamente que Alejandro estuvo en Nicea y que entonces era presbítero. Cf. DAGRON 1984², p. 419-425.

persona del singular, precisamente cuando se narra la actuación del propio O⁹⁴. En ella, O., con otros cincuenta y cinco obispos⁹⁵, arguye que, al constituir las diferentes iglesias locales una sola Iglesia católica, Alejandro también debe saber lo que ha sido promovido y llevado a término por O. y sus correligionarios para que lo comparta y prescriba⁹⁶. Seguidamente, junto con sus colegas, O. se refiere a su llegada a Antioquía y a la disensión que entonces existía en la Iglesia de esta ciudad, a la necesidad de convocar un sínodo y a su celebración, a que los conciliares decidieron tratar ante todo lo relativo al misterio del Hijo de Dios – pues los presbíteros excomulgados por Alejandro de Alejandría habían sido recibidos en comunión – y a que, tras un largo debate, la asamblea apoyó la actuación de Alejandro⁹⁷. O., con los otros, expone asimismo la profesión de fe formulada en el sínodo y la excomunión, con su justificación, de Teodoto, Narciso y Eusebio hasta el concilio de Ancira, e insta a no estar en comunión con ellos durante el ínterin y a comunicar rápidamente lo ocurrido en Antioquía a todos los que comparten los mismos postulados, para que así puedan saber también quiénes son aquellos que se han apartado de la Iglesia⁹⁸.

LOS PROLEGÓMENOS DE NICEA

Tras haber decidido Constantino I trasladar a Nicea el sínodo previamente convocado en Ancira⁹⁹, O. recibiría la carta del emperador en la que se

94. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 137-138.

95. Ver n. 81.

96. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 137, 1, 5-12.

97. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 137-139. Ver n. 67, 69 y 82-85.

98. *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 139-142. En el añadido ubicado al final de la epístola sinódica, se indica que los conciliares también han escrito a los obispos italianos : *Conc. Antioch.* (325) [ep. syn.], p. 143. A pesar de hallarse en el inicio de una interpolación, tal información puede ser cierta, máxime si tenemos presente que entonces Alejandro ya había escrito a Silvestre (ver n. 84) : *Liber.*, *Ep. ad Const. imper.*, *apud Hilar. Pict.*, *Exc. ex oper. hist. deperd.*, 2, A, *Coll. Antiarian. Par.*, ser. A, 7, 4, p. 91-92. De ser así, los antiarianos, en cuyas filas ya militaba Osio, extenderían su ofensiva a Occidente, siempre con la clara finalidad de fortalecer sus posicionamientos ante el gran y crucial sínodo convocado en Ancira.

99. Ver n. 78. El arrojo, en múltiples direcciones y frentes, mostrado por los obispos antiarianos reunidos en Antioquía bajo la presidencia de Osio (ver n. 98) debió acarrear actuaciones de los eusebianos ante Constantino I, básicamente a través de Eusebio de Nicomedia : ello explica, en buena medida, que el emperador decidiera cambiar Ancira por Nicea, donde, a diferencia de la ciudad gálata, había un obispo filoariano, Teognis. Además, en Nicea el monarca podía ejercer su control con mayor comodidad y eficacia. Ver CHADWICK 1958, p. 301-304 ; DRAKE 2000, p. 250-252. BARNEs 1981, p. 214, ha relacionado el traslado del sínodo a la ciudad bitinia con la muerte de Licinio. Antes de Nicea, Eusebio de Nicomedia ya se había convertido en el gran mentor del sector arriano (ver n. 45) y tenía influencia en la Corte : Ath. Alex., *Hist. Arian.*, 5-6, p. 185-186 ; Amm. Marc., *Rerum gest. libri*, 22, 9, 4, p. 118 [J. Fontaine, É. Galletier, M.-A. Marié y G. Sabbah, Paris, 1968-1999] ; Epiph. Const., *Adu. haer.*, 69, 9, 3, p. 159 ;

notifica a todos los obispos, quienes tenían a su disposición los medios estatales de transporte¹⁰⁰, que el cambio se ha realizado, además de tomar en consideración el aire salubre de la ciudad bitinia, para facilitar la venida de los obispos italianos y de otras partes de Europa¹⁰¹ y para que él pueda seguir de cerca el desarrollo del concilio y participar en el mismo¹⁰², y les ordena¹⁰³ dirigirse rápidamente a Nicea para que todos sean testigos de lo que suceda¹⁰⁴.

De acuerdo con el monarca, O. participaría en la organización del concilio niceno¹⁰⁵. Al aproximarse la fecha fijada por Constantino I para el inicio del sínodo ecuménico – evento que había suscitado una gran expectación, no sólo entre los eclesiásticos¹⁰⁶ – y a medida que en la Bitinia iban confluendo, con sus respectivos séquitos¹⁰⁷, tanto los obispos convocados – de los cuales acaban

Philost., *Hist. eccl.*, 1, 9, p. 10-11 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 15, 9, p. 34. Cf. Theod., *Hist. eccl.*, 1, 20, 11, p. 69.

100. Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 6, 1, p. 83 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 7, 2, p. 30. Las instrucciones relativas a los desplazamientos estarían especificadas en la circular que convocababa a Ancira, no conservada (ver n. 78). Constantino I también dispuso que se proporcionara alimento a los reunidos en Nicea : Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 9, p. 85 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 7, 2, p. 30.

101. DE CLERCQ 1954, p. 227-228, considera que los obispos occidentales no habían sido convocados a Ancira, sólo a Nicea, suposición que no parece verosímil.

102. Cf. Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 6, 1, p. 83.

103. Id., *Vita Const.*, 3, 6, 2, p. 83.

104. Const. I, *Ep. ad episc.*, p. 156. Cf. *Conc. Nicaen. I* (325) [*ep. ad eccl. Alex. et episc. Aeg., Lib. et Pentap.*], *apud Ath. Alex., De decret. Nicaen. syn.*, 36, 2, p. 35 ; Const. I, *Ep. ad eccl. Alex., apud Ath. Alex., De decret. Nicaen. syn.*, 38, 3, p. 37 ; Id., *Ep. ad omn. eccl., apud Eus. Caes., Vita Const.*, 3, 17, 2, p. 89-90 ; Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 6, 1, p. 83 ; 3, 12, 1, p. 87 ; 3, 12, 3, p. 87 ; 4, 47, p. 140 ; Ath. Alex., *Ep. ad episc. Aeg. et Lib.*, 13, 2, p. 53 ; Id., *Hist. Arian.*, 66, 3, p. 219 ; Id., *De syn. Arimini in Italia et Seleuciae in Isauria*, 5, 1-2, p. 233-234 ; Id., *Ep. ad Afros*, 2, p. 324-325 ; Id., *Ep. ad Epictetum*, 1, p. 3 [G. Ludwig, Jena, 1911] ; Epiph. *Const., Adu. haer.*, 68, 4, 5, p. 144 ; 69, 11, 1, p. 160 ; Philost., *Hist. eccl.*, 1, 8, p. 9 ; 1, 9a [*Vita Const. cod. Angel. A*], p. 9 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 8, 4, p. 17 ; 1, 10, 1, p. 41 ; Theod., *Hist. eccl.*, 1, 7, 2, p. 30 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 17, 1, p. 36 ; 1, 19, 3, p. 40-41 ; Dion. Exig., *Libell. de cyclo magno Paschae*, p. 63 [B. Krusch, Berlin, 1938] ; Id., *Ep. ad Bonifatium primic. notar. et Bonum secund. de ratione Paschae*, p. 82 [B. Krusch, Berlin, 1938] ; *Chron. pasch., prooem.*, 84 [PG 92] ; Anon., *Hist. eccl.*, 1, *prooem.*, 1, p. 1 ; 1, *prooem.*, 20, p. 4 ; 1, *prooem.*, 25, p. 4-5 ; 2, 5, 1, p. 32.

105. La organización dependía, evidentemente, del emperador. Cf. Eus. Caes., *Vita Const.*, 1, 44, 2, p. 38.

106. Cf. Ruf. Aquil., *Hist. eccl.*, 1 (10), 3, p. 961-962.

107. Eus. Caes., *Vita Const.*, 3, 8, p. 85 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 17, 3, p. 37 (cf. 1, 17, 7, p. 38, l. 10-11). Eusebio indica que eran innumerables los miembros de tales comitivas, constituidas por presbíteros, diáconos y acólitos.

llegando a Nicea entre doscientos cincuenta y trescientos¹⁰⁸, de diversas procedencias – como unos cuantos filósofos o dialécticos¹⁰⁹, O. quizás tomaría parte en algunas discusiones y reuniones previas al sínodo¹¹⁰, aunque no sea posible precisar al respecto¹¹¹.

Ésta es, pues, la secuencia biográfica que hemos elaborado para el período preniceno de Osio. Su biografía conocida prosigue, evidentemente, con el concilio de Nicea, iniciado el 20 de mayo del 325, y los actos que tienen lugar en la ciudad bitinia al finalizar esta gran asamblea. Tras abandonar Nicea, no es posible saber si Osio permanece o no algún tiempo más en Oriente y tampoco si regresa a Occidente : durante el segmento temporal comprendido entre los años 325 y 341 las fuentes no proporcionan información fidedigna acerca del obispo cordobés.

108. Ver AUBINEAU 1966, p. 5-43. Cf. CHADWICK 1966, p. 808-811.

109. Ruf. Aquil., *Hist. eccl.*, 1 (10), 3, p. 961-962 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 8, 13, p. 19 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 17, 3, p. 37.

110. Cf. Socr., *Hist. eccl.*, 1, 8, 13, p. 19 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 17, 7, p. 38 ; Anon., *Hist. eccl.*, 2, 7, 44, p. 42. Respecto a la supuesta actuación en Nicea de filósofos que participarían en debates con obispos, a los cuales podían apoyar o atacar ante sus adversarios : Ruf. Aquil., *Hist. eccl.*, 1 (10), 3, p. 962-963 ; Socr., *Hist. eccl.*, 1, 8, 13-17, p. 19-20 ; Soz., *Hist. eccl.*, 1, 17, 3, p. 37 ; 1, 18, 1-4, p. 38-39 ; Anon., *Hist. eccl.*, 1, *prooem.*, 5, p. 2 ; 2, 12-24, p. 47-82 ; 3, 13, 2, p. 133. Ver JUGIE 1925, p. 403-410.

111. De aceptarse el testimonio tardío, y novelesco, facilitado por la *Historia ecclesiastica* anónima, Osio, junto con otros destacados obispos presentes en Nicea, habría participado en un debate con Fedón, un supuesto filósofo proarriano, a quien replica que el Padre no es preexistente al Hijo y que hay semejanza entre Dios y el hombre : Anon., *Hist. eccl.*, 2, 15, p. 51-52.

BIBLIOGRAPHIE

- ABRAMOWSKI 1975 L. ABRAMOWSKI, « Die Synode von Antiochien 324/25 und ihr Symbol », *ZKG*, 86, 1975, p. 356-366.
- AUBINEAU 1966 M. AUBINEAU, « Les 318 serviteurs d'Abraham (*Gen.*, XIV, 14) et le nombre des Pères au Concile de Nicée (325) », *RHE*, 61, 1966, p. 5-43.
- BARNES 1978 T. D. BARNES, « Emperor and Bishops, A. D. 324-344: Some Problems », *AJAH*, 3, 1978, p. 53-75.
- BARNES 1981 T. D. BARNES, *Constantine and Eusebius*, Cambridge (Mass.)-London, 1981.
- BARNES 1993 T. D. BARNES, *Athanasius and Constantius. Theology and politics in the Constantinian empire*, Cambridge (Mass.)-London, 1993.
- BATIFFOL 1913 P. BATIFFOL, « Le règlement des premiers conciles africains et le règlement du Sénat romain », *Bulletin d'ancienne littérature et d'archéologie chrétiennes*, 3, 1913, p. 3-19.
- BAYNES 1934 N. H. BAYNES, *Constantine the Great and the Christian Church*, London, 1934.
- BOULARAND 1972 É. BOULARAND, *L'hérésie d'Arius et la « foi » de Nicée*, I, Paris, 1972.
- BURGESS 1999 R. W. BURGESS, *Studies in Eusebian and post-Eusebian chronography* (Historia Einzelschriften, 135), Stuttgart, 1999.
- CALDERONE 1962 S. CALDERONE, *Costantino e il Cattolicesimo*, I (Pubblicazioni a cura dell'Istituto di Storia dell'Università di Messina, 3), Firenze, 1962.
- CHADWICK 1958 H. CHADWICK, « Ossius of Cordova and the Presidency of the Council of Antioch, 325 », *JThS*, 9, 1958, p. 292-304.
- CHADWICK 1966 H. CHADWICK, « Les 318 Pères de Nicée », *RHE*, 61, 1966, p. 808-811.
- DAGRON 1984² G. DAGRON, *Naissance d'une capitale. Constantinople et ses institutions de 330 à 451* (Bibliothèque Byzantine. Études, 7), Paris, 1984².
- DE DECKER, DUPUIS-MASAY 1980 D. DE DECKER, G. DUPUIS-MASAY, « L'«épiscopat» de l'empereur Constantin », *Byzantion*, 50, 1980, p. 118-157.

- DE CLERCQ 1954 V. C. DE CLERCQ, *Ossius of Cordova. A Contribution to the History of the Constantinian Period* (The Catholic University of America. Studies in Christian Antiquity, 13), Washington, 1954.
- DELMAIRE 2009 R. DELMAIRE, [Introduction et notes] de *Les lois religieuses des empereurs romains de Constantin à Théodose II (312-438)*, II [*Code Théodosien I-XV, Code Justinien, Constitutions Sirmondien*] (SC, 531), Paris, 2009.
- DELMAIRE, DESMULLIEZ, GATIER 2009 R. DELMAIRE, J. DESMULLIEZ, P.-L. GATIER (éd.), *Correspondances, documents pour l'Histoire de l'Antiquité Tardive. Actes du 26^e colloque international de HALMA, Lille, 20-22 novembre 2003* (Collection de la Maison de l'Orient et de la Méditerranée, 40. Série littéraire et philosophique, 13), Lyon, 2009.
- DOSSETTI 1967 G. L. DOSSETTI, *Il simbolo di Nicea e di Costantinopoli. Edizione critica* (Testi e Ricerche di Scienze Religiose, 2), Roma, 1967.
- DRAKE 2000 H. A. DRAKE, *Constantine and the Bishops. The Politics of Intolerance*, Baltimore, 2000.
- FERNÁNDEZ UBINA 2000 J. FERNÁNDEZ UBIÑA, « Osio de Córdoba, el Imperio y la Iglesia del siglo IV », *Gerión*, 18, 2000, p. 439-473.
- GELZER, HILGENFELD, CUNTZ 1995² H. GELZER, H. HILGENFELD, O. CUNTZ, *Patrum Nicaenorum nomina latine graece coptice syriace arabice armeniace*, Stuttgart-Leipzig, 1995².
- GIRARDET 1993 K. M. GIRARDET, « Der Vorsitzende des Konzils von Nicaea (325) - Kaiser Konstantin d. Gr. », dans *Klassisches Altertum, Spätantike und frühes Christentum. Adolf Lippold zum 65. Geburtstag gewidmet*, Würzburg, 1993, p. 331-360.
- HALL 1998 S. G. HALL, « Some Constantinian Documents in the *Vita Constantini* », dans LIEU, MONTSERRAT 1998, p. 86-103.
- HANSON 1988 R. P. C. HANSON, *The Search for the Christian Doctrine of God. The Arian Controversy 318-381*, Edinburgh, 1988.
- HONIGMANN 1939 E. HONIGMANN, « La liste originale des Pères de Nicée. À propos de l'évêché de "Sodoma" en Arabie », *Byzantium*, 14, 1939, p. 17-76.

- JUGIE 1925 M. JUGIE, « La dispute des philosophes païens avec les pères de Nicée », *Échos d'Orient*, 24, 1925, p. 403-410.
- JUST 2003 P. JUST, *Imperator et Episcopus. Zum Verhältnis von Staatsgewalt und christlicher Kirche zwischen dem 1. Konzil von Nicaea (325) und dem 1. Konzil von Konstantinopel (381)* (Potsdamer Altertumswissenschaftliche Beiträge, 8), Wiesbaden, 2003.
- KRAFT 1957 H. KRAFT, « Kaiser Konstantin und das Bischofsamt », *Saeculum*, 8, 1957, p. 32-42.
- LIEU, MONTSERRAT 1998 N. C. LIEU, D. MONTSERRAT (éd.), *Constantine. History, historiography and legend*, London-New York, 1998.
- LIPPOLD 1981 A. LIPPOLD, « Bischof Ossius von Cordova und Konstantin der Große », *ZKG*, 92, 1, 1981, p. 1-15.
- LOOSE 1990 U. LOOSE, « Zur Chronologie des arianischen Streites », *ZKG*, 101, 1990, p. 88-92.
- MAIER 1987 J.-L. MAIER, *Le dossier du Donatisme*, I [Des origines à la mort de Constance II (303-361)] (Texte und Untersuchungen zur Geschichte der altchristlichen Literatur, 134), Berlin, 1987.
- NAU 1909 F. NAU, « Littérature canonique syriaque inédite », *Revue de l'Orient chrétien*, 14, 1909, p. 1-31.
- NYMAN 1961 J. R. NYMAN, « The Synod at Antioch (324-325) and the Council of Nicaea », dans *Papers presented to the Third International Conference on Patristic Studies held at Christ Church, Oxford 1959. Biblica, Patres Apostolici, Historica (Studia Patristica, 4 [TU, 79])*, Berlin, 1961, p. 483-489.
- OPITZ 1934 H.-G. OPITZ, « Die Zeitfolge des arianischen Streites von den Anfängen bis zum Jahre 328 », *ZNTW*, 33, 1934, p. 131-159.
- P. PARVIS 2006 P. PARVIS, « Constantine's Letter to Arius and Alexander? », dans *Papers presented at the Fourteenth International Conference on Patristic Studies held in Oxford 2003. Historica, Biblica, Ascetica et Hagiographica (Studia Patristica, 39)*, Leuven-Paris-Dudley, 2006, p. 89-95.
- S. PARVIS 2006 S. PARVIS, *Marcellus of Ancyra and the Lost Years of the Arian Controversy 325-345*, Oxford, 2006, p. 30-37.

- PIETRI 1995 L. PIETRI, « Les résistances : de la polémique païenne à la persécution de Dioclétien », dans *Histoire du Christianisme des origines à nos jours*, II [Naissance d'une chrétienté], Paris, 1995, p. 155-185.
- SCHULTHESS 1908 F. SCHULTHESS, *Die syrischen Kanones der Synoden von Nicaea bis Chalcedon nebst einigen zugehörigen Dokumenten* (Abhandlungen der königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen. Philologisch-historische Klasse NF, 10, 2), Berlin, 1908.
- SCHWARTZ 1959 E. SCHWARTZ, *Gesammelte Schriften, III : Zur Geschichte des Athanasius*, Berlin, 1959.
- SEEBERG 1913 E. SEEBERG, *Die Synode von Antiochien im Jahre 324/25. Ein Beitrag zur Geschichte des Konzils von Nicäa* (Neue Studien zur Geschichte der Theologie und der Kirche, 16), Berlin, 1913.
- SEECK 1919 O. SEECK, *Regesten der Kaiser und Päpste für die Jahre 311 bis 476 n. Chr. Vorarbeit zu einer Prosopographie der christlichen Kaiserzeit*, Stuttgart, 1919.
- SIMONETTI 1975 M. SIMONETTI, *La crisi ariana nel IV secolo* (Studia Ephemeridis Augustinianum, 11), Roma, 1975.
- SPANNEUT 1954 M. SPANNEUT, « La position théologique d'Eustache d'Antioche », *JThS*, 5, 1954, p. 220-224.
- STRAUB 1967 J. A. STRAUB, « Constantine as KOINOS EPISKOPOS. Tradition and Innovation in the Representation of the First Christian Emperor's Majesty », *DOP*, 21, 1967, p. 39-55.
- VILELLA 1998 J. VILELLA, « PCBE : Hispania », *Medieval Prosopography*, 19, 1998, p. 135-176.
- VILELLA 2009 J. VILELLA, « In alia plebe : las cartas de comunión en las iglesias de la Antigüedad », dans DELMAIRE, DESMULLIEZ, GATIER 2009, p. 83-113.
- WARMINGTON 1989a B. H. WARMINGTON, « The Sources of some Constantinian Documents in Eusebius' Ecclesiastical History and Life of Constantine », dans *Papers of the Ninth International Conference on Patristic Studies, Oxford 1983*, I [Historica-Theologica-Gnostica-Biblica] (Studia Patristica, 18, 1), Kalamazoo, 1989, p. 93-98.

WARMINGTON 1989b

B. H. WARMINGTON, « Did Constantine have ‘Religious Advisers’? », dans *Papers presented to the Tenth International Conference on Patristic Studies held in Oxford 1987. Historica, Theologica, Gnostica, Biblica et Apocrypha* (Studia Patristica, 19), Leuven, 1989, p. 117-129.

WILLIAMS 1987

R. WILLIAMS, *Arius: Heresy and Tradition*, London, 1987.

WOLFF 1889

P. WOLFF, « Die πρόεδροι auf der Synode zu Nicäa », *Zeitschrift für kirchliche Wissenschaft und kirchliches Leben*, 10, 1889, p. 137-151.